

Singapur rechaza derogar ley que castiga con cárcel las relaciones gais

El tribunal de apelaciones de Singapur rechazó este lunes una petición de inconstitucionalidad sobre la sección 377A del código penal, que contempla penas de hasta dos años de cárcel para los hombres que mantengan relaciones homosexuales, considerando que no hay «amenaza» de que se aplique.

“No hay una amenaza real ni creíble de procesamiento bajo la sección 377A en este momento, por lo que no hay base suficiente para considerar los retos a la constitucionalidad de esta normativa”, subraya el dictamen, elaborado en 152 páginas por un panel de cinco jueces dirigido por el magistrado Sundaresh Menon, según Channel News Asia.

La sentencia avala el laudo de una corte inferior, que en 2020 declinó la demanda de inconstitucionalidad contra la provisión 377A interpuesta por tres hombres: Bryan Choong, ex director de la ONG Oogachaga, que lucha por los derechos de los homosexuales; el disc jockey Johnson Ong Ming; y el ex abogado Roy Tan Seng Kee.

Los tres ciudadanos, oriundos de Singapur, recurrieron al tribunal de apelaciones tras el dictamen de 2020 a favor de preservar la normativa, por la que cualquier hombre que mantenga o busque una relación sexual con otro hombre puede afrontar una pena de hasta dos años de cárcel.

El tribunal de apelaciones subrayó hoy que la “clara voluntad del Gobierno” de Singapur de no derogar la ley responde a su “consideración de que la sociedad todavía debe integrar adecuadamente las visiones opuestas de los conservadores y la comunidad homosexual” .

La postura del Gobierno de Singapur, transmitida en el pasado por su primer ministro, Lee Hsien Loong, es que el país no está aún “preparado” para derogar la ley, si bien existe un consenso tácito de no aplicarla.

Su presunta “no aplicabilidad” fue reiterada hoy el juez Menon, si bien la normativa sigue a disposición de la fiscalía, de cuya voluntad depende en última instancia utilizarla o no.

La corte isleña añadió este lunes que el derecho de expresar la

identidad sexual de cada uno “no es un derecho constitucional”, y rechazó que la ley 377A sea “absurda”, pues “muchacha gente razonable la ve todavía moralmente justificada”.

“Muchos diputados todavía hablan a favor de mantenerla, alegando a menudo que salvaguarda la moral de la sociedad”, añadió Menon al leer la sentencia.

Heredada del periodo colonial británico, la comunidad LGTBI de Singapur lleva años luchando por su derogación, con más ahínco desde que India, donde también existía, la derogara en 2018.

EFE